



MASCOTA
GOBIERNO MUNICIPAL

COMPROMISO
De Todos



H. AYUNTAMIENTO DE MASCOTA JALISCO **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS**



MASCOTA
GOBIERNO MUNICIPAL

COMPROMISO
De Todos



ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	3
MARCO JURÍDICO.....	4
MISION.....	4
VISION.....	4
VALORES.....	5
OBJETIVOS.....	6
GENERAL.....	6
ESPECÍFICOS.....	6
ORGANIGRAMA.....	7



MASCOTA
GOBIERNO MUNICIPAL

COMPROMISO
De Todos



PRESENTACIÓN

El Catastro Inmobiliario es un registro administrativo dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el que se describen los Bienes Inmuebles Rústicos, Urbanos y de Características Especiales.

Está regulado por la Ley del Catastro Inmobiliario incluyendo la descripción catastral de los bienes inmuebles sus características físicas, jurídicas y económicas, entre las que se encuentran su localización, referencia catastral, superficie, uso, cultivo, representación gráfica, valor catastral y titularidad catastral. Además de la correcta descripción de los bienes inmuebles, tiene una especial relevancia la asignación de su valor catastral de los mismos, dado que la función primordial del Catastro es eminentemente fiscal y en ella este valor tiene un papel fundamental en la gestión y liquidación de diversas figuras tributarias.

Para la asignación o actualización de los valores catastrales de los bienes inmuebles la normativa catastral prevé diferentes procedimientos de valoración, tanto individuales como colectivos, que han de tener como referencia su valor de mercado, mediante la aprobación de Tabla de Valores, debidamente valorada y aprobada con Catastro del Estado.



MASCOTA
GOBIERNO MUNICIPAL

COMPROMISO
De Todos



MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 36 fracción IV.
- Constitución Política del Estado de Jalisco, art. 5 fracción I.
- Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 3.
- Ley de Hacienda del Estado de Jalisco, artículos 2, 3, 4.
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, artículos 1, del 92 al 111 y del 112 al 123.
- Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Mascota, Jalisco.
- Ley de Ingresos Municipal de Mascota, Jalisco.

MISION

Consolidar los criterios de regularización, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos del municipio, aunada a una evaluación general de los planes o programas de Catastro del Estado.

VISION

Fomentar el fortalecimiento del desempeño y la gestión municipal, a través del cumplimiento normativo de las actividades, programas, estrategias, herramientas e



MASCOTA
GOBIERNO MUNICIPAL

COMPROMISO
De Todos



instrumentos, a través de los cuales, las autoridades municipales lleven la política y acciones concretas para una mejor atención al público.

VALORES

Honestidad: Desempeñar las funciones con honradez y rectitud

Congruencia o Relación Lógica: Vínculo entre dos o más personas mejorando una mejor atención a los compañeros de área como al contribuyente.

Igualdad: Ser equitativo en los derechos y oportunidades para todas las personas

Compromiso: Dar cumplimiento a lo acordado

Eficacia: Optimizar y hacer las cosas bien

Trabajo en equipo: Consultar y tomar en cuenta las decisiones dentro de mi área de trabajo y realizar un ambiente de armonía.



MASCOTA
GOBIERNO MUNICIPAL

COMPROMISO
De Todos



OBJETIVOS

GENERAL

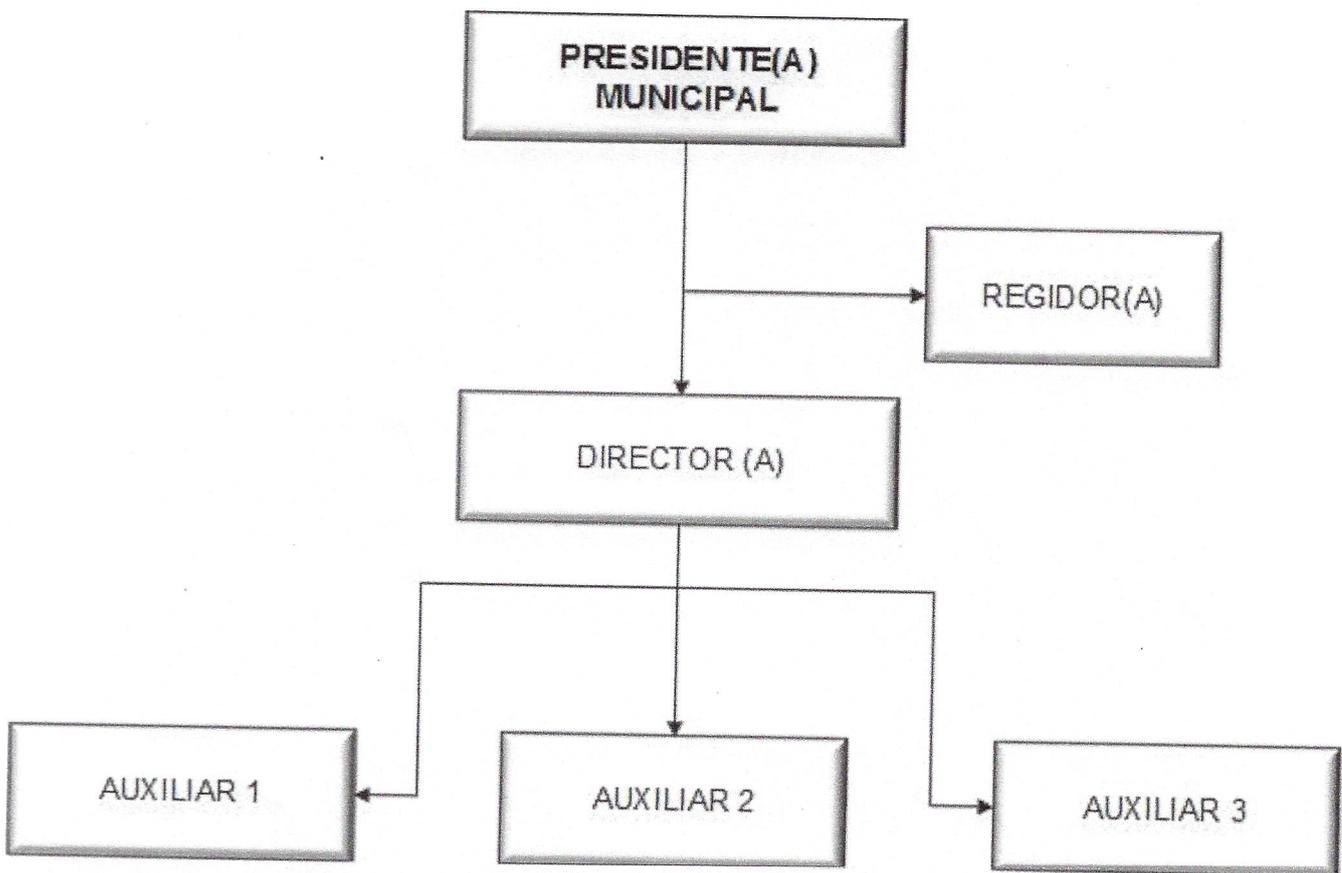
Lograr la modernización y actualización de la información física, geométrica y la tabla de valores de inmuebles del Catastro municipal, registrando las características de los bienes inmuebles ubicados en el territorio municipal con el fin de tener un padrón catastral real.

ESPECÍFICOS

- Mejorar la informatización del Catastro, actualizando la cartografía urbana de todas las localidades dentro de la jurisdicción de la Oficina Delegada de Catastro.
- Actualizar conforme a la ley la tabla de valores catastrales de inmuebles rurales y urbanos
- Mejorar la calidad de los servicios de tasación mediante la precisión y actualización de la cartografía catastral y brindar asesorías a organismos públicos.
- Dar solución a inconsistencias en el Sistema Integral y/o buscar una nueva metodología de cálculo



ORGANIGRAMA





PUESTO	DIRECTOR
PERSONAL A SU CARGO	3
NUMERO DE PERSONAS EN EL PUESTO	1
FUNCIONES DEL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar, autorizar y registrar todo tipo de trámite que ingresa a ésta dependencia, tales como: Avalúos, Historias, Registros, Subdivisiones. • Realizar oficios necesarios para el mejor funcionamiento de la dirección. • Asistir a reuniones convocadas por Catastro del Estado de Jalisco. • Revisión anual de Tabla de Valores para ajustar el impuesto predial a la Ley de Ingresos Municipal. • Las demás que fueren necesarias para la mejora, actualización y recaudación del predial, así como las que la o el Presidente Municipal designe.
ESCOLARIDAD REQUERIDA	Licenciatura en Ingeniería o carrera afin.
HABILIDADES	Manejo de programas catastrales y cartográficos. Atención ciudadana, computación y programas de office, redacción y buena ortografía,
PERFIL HUMANO	Amable, ordenado, puntual, discreto, responsable, comprometido, proactivo, con iniciativa.



MASCOTA
GOBIERNO MUNICIPAL

COMPROMISO
De Todos



PUESTO	AUXILIAR 1
PERSONAL A SU CARGO	Ninguna
NUMERO DE PERSONAS EN EL PUESTO	1
FUNCIONES DEL PUESTO	<ul style="list-style-type: none">• Atención a la ciudadanía.• Cobro de Impuestos.• Trámites de anotaciones catastrales en el nuevo programa catastral.• Historias Catastrales.• Localización de los predios mediante coordenadas y plasmarlos.• Digitalización de cada uno de los movimientos operados.
ESCOLARIDAD REQUERIDA	Bachillerato
HABILIDADES	Atención ciudadana, computación y programas de office, redacción y buena ortografía, disponibilidad para capacitaciones.
PERFIL HUMANO	Amable, cordial, ordenado, puntual, discreto, responsable, comprometido, proactivo, con iniciativa.



MASCOTA
GOBIERNO MUNICIPAL

COMPROMISO
De Todos



PUESTO	AUXILIAR 2
PERSONAL A SU CARGO	Ninguna
NUMERO DE PERSONAS EN EL PUESTO	1
FUNCIONES DEL PUESTO	<ul style="list-style-type: none">• Atención a la ciudadanía.• Trámites de anotaciones catastrales en el nuevo programa catastral.• Elaboración de escritos necesarios.• Búsqueda de cuentas y vinculación de propiedades.
ESCOLARIDAD REQUERIDA	Bachillerato
HABILIDADES	Atención ciudadana, computación y programas de office, redacción y buena ortografía, disponibilidad para capacitaciones.
PERFIL HUMANO	Amable, ordenado, puntual, discreto, responsable, comprometido, proactivo, con iniciativa.



MASCOTA
GOBIERNO MUNICIPAL

COMPROMISO
De Todos



PUESTO	AUXILIAR 3
PERSONAL A SU CARGO	Ninguna
NUMERO DE PERSONAS EN EL PUESTO	1
FUNCIONES DEL PUESTO	<ul style="list-style-type: none">• Atención a la ciudadanía.• Cobro de impuestos catastrales.• Elaboración de trámites, oficios.• Brindar asesoría.• Certificados catastrales, inscripciones, no inscripciones, no adeudos.
ESCOLARIDAD REQUERIDA	Bachillerato o Carrera Técnica.
HABILIDADES	Atención ciudadana, computación y programas de office, redacción y buena ortografía, disponibilidad para capacitaciones.
PERFIL HUMANO	Amable, cordial, ordenado, puntual, discreto, responsable, comprometido, proactivo, con iniciativa.



MASCOTA
GOBIERNO MUNICIPAL

COMPROMISO
De Todos



CONTROL DE EMISIÓN		
PARTICIPANTES	FECHA	FIRMA
Elaboró: Ing. Sergio Arias Ayón Director de Catastro	15/12/2019	
Revisó: Irma Lorena González Pacheco. Contralor Interno	15/12/2019	
Validó:		
Aprobó		
Dra. Sara Eugenia Castellón Ochoa. Presidenta Municipal.	Lic. J. Omar Buitimea Cibrián. Síndico Municipal.	Profe. Agustín Díaz Aquino. Secretario Municipal.

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	SECCIÓN (ES) AFECTADA (S)	DESCRIPCIÓN